



Resolución
N° 89/2025
Página 1 de 2

Acta N°
11/2025

Barros Blancos, 22 de julio de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que dentro de los gastos mensuales que tiene el Municipio por Fondo Incentivo de Gestión Municipal se encuentra el pago de Comisiones Bancarias por transferencias realizadas a otros Bancos.
2. que es necesario autorizar la renovación de dicho gasto para el período 10 de julio al 31 diciembre de 2025; por la actual administración.

CONSIDERANDO:

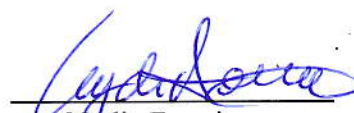
1. que el rubro presupuestal a utilizarse por dicho concepto es el 266 (Comisiones Bancarias dentro del país).
2. que el monto estimado a utilizarse es de \$5.000 (Cinco mil pesos uruguayos) anuales.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS
RESUELVE:

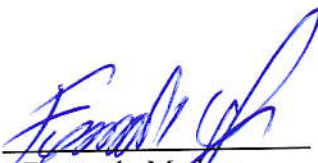
- 1) Autorizar un monto de \$5.000 (Cinco mil pesos uruguayos) anuales para el año 2025 por concepto de Comisiones Bancarias dentro del país.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


Nydia Ferreira
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)



Tec. Miguel Silva
093934158 / mob 37744
miguel.silva@ninaz.com.ec
Miguel Silva
(Concejal)